

# LAS CIRCUNSTANCIAS

Precios de suscripción  
En Reus al mes 1'50 Ptas.  
Fuera trimestre 5'—  
Anual 15'—  
Número suelto 0'05

Puntos de suscripción  
En la Dirección y Redacción de este periódico, calle Estrella número 12, imprenta, en el kiosco de Pablo Bolart, Plaza de la Constitución.—En Barcelona, kioscos «El Sol».

DIARIO REPUBLICANO  
ORGANO DEL PARTIDO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA  
DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO XXX

REUS.—Sábado 4.º de Agosto de 1903

NÚMERO 166

## HACIA EL ABISMO

Así titula su artículo de fondo el *Heraldo de Madrid*.  
Y los que llevan al abismo al régimen son los republicanos.  
Oportunamente, publicamos la protesta de la minoría republicana.  
De esta protesta se ocupa el diario del señor Canalejas, y escribe lo siguiente:  
"Los republicanos, y con la firma de 31 diputados, con la representación de todas las grandes capitales de España, en nombre de los 35.000 votos de Barcelona y de los 28.000 de Madrid, acusan al gobierno de haber violado el art. 88 de la Constitución, según el cual "las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra", y de haber echado en olvido el art. 3.º, conforme al que "todo español está obligado a defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley."  
Esperaban, sin duda, estos gobernantes que la minoría republicana incitase a continuación a los soldados a la desobediencia de una ley infringida. Acaso ellos lo hubieran hecho así frente a un régimen adversario, pues ya se sabe que está en sus doctrinas y en sus prácticas que el fin justifica los medios.  
Pero no; no le han dado ese gusto al go-

bierno los diputados firmantes del Manifiesto de 22 de julio, que marcará fecha en nuestros anales constitucionales. Si los liberales lo fuesen de veras y no estuviesen atados por el compromiso del turno, que les obliga a aparecer como cómplices de las mayores barrabasadas de los conservadores, se habrían adelantado a la iniciativa de los republicanos, o por lo menos hubieran coincidido con ella.  
Monárquica, muy monárquica, es Inglaterra; pero también constitucionales, y muy constitucionales, son sus instituciones; como que ese es el denominador común de todos o casi todos los gobiernos civilizados del mundo, ya estén establecidos en República o en Monarquía. Lo que dicen todos los tratadistas, y lo confirma el buen sentido: la Revolución moldeó los Estados modernos de forma que, salvo al Protocolo, todos se rigen lo mismo, por principios soberanos, constitucionales y representativos.  
Pues bien; no se concibe en ningún país de Europa, no se concibe especialmente en Inglaterra, ni siquiera en hipótesis, que se falte de esta manera a los preceptos taxativos de la Constitución. Si eso aconteciera en la Gran Bretaña—y volvemos a insistir en la imposibilidad física y moral de que acontezca,—protestaría todo el mundo. Gobierno que tal hiciera caería *ipso facto*.  
Aquí hemos rodado por tales principios, que los gobiernos huyen de las Cortes, por miedo a sus propios correligionarios, y de-

jan sin aprobar la fuerza militar permanente de mar y tierra, no para el ejercicio próximo, sino para el año en que vivimos; dando con esto motivo a los enemigos del régimen para que consignan esas energéticas protestas que hieren el sentimiento público y labran vigorosamente la opinión en los momentos en que más positivos efectos pueden lograr en provecho de los ideales que persiguen.  
Los gobiernos que en un país constitucional así proceden, ruedan al abismo, pues ellos mismos abren la fosa donde han de ser sepultados.

## CARTAS DE PARIS

Protección contra incendios  
En tres clases—dice M. Razous, en un estudio acerca de estas materias—pueden clasificarse las medidas para conjurar el peliobro de incendio:  
1.º Medidas para evitar los fuegos.  
2.º Medios de socorro y de limitación de las consecuencias del fuego.  
3.º Disposiciones especiales para el salvamento de las personas.  
Examinaremos hoy el primer punto.  
Se puede evitar la declaración de un incendio usando para las construcciones materiales incombustibles; tomando buenas disposiciones en la manera de construir y distribuir las habitaciones; adoptando determinadas precauciones en el manejo y conservación de ciertas materias.

Materiales incombustibles. — No todos los materiales empleados en construcción (maderas, metales, piedras, ladrillos, cementos, vidrios) presentan la misma resistencia al peso. Para asegurar su incombustión es necesario aumentarlos a diferentes preparaciones.  
Por lo que toca a la madera es necesario saturarla de un líquido especial ignífugo. Hay varios líquidos de esta clase, cuya composición varía. Hay también pinturas especiales que se aplican después de la saturación. Generalmente los líquidos ignífugos contienen disueltos en el agua y en proporciones muy variadas, ácido bórico, clorhidrato y carbonato de amoníaco, bórax, cola de pescado, etc. La pintura suele contener cerusa ó blanco de zinc molidos en aceite y los ácidos arriba dichos.  
La piedra sólo opone una seguridad relativa. En efecto: la piedra calcárea se valcina con gran facilidad; el mismo granito no es seguro; pues si bien no se calcina como las calizas, en cambio se resquebraja y desagraja bajo la acción del agua, cuando ésta cae en cantidad extensa, la piedra calleada.  
Los metales son efectivamente incombustibles; pero la manera de emplearlos en construcción les priva de esta gran ventaja. Los tirantes y las vigas de hierro bajo la acción directa de la llama se ponen candentes. El hierro enrojado pierde su resistencia se ablanda cede al peso por consiguiendo los pisos se hundien. Además, el

### Las Comunidades religiosas

Todo lo que en España se sustenta con relación a las comunidades religiosas, corresponde a un criterio que ya en ninguna parte del mundo puede decirse que arraiga en la conciencia pública; que hoy sólo patrocinan restos fatales de antiguos ideales, de tristes esperanzas, por las que las gentes se duelen de que se haya desvanecido el ideal de ultratumba y surja en el fondo de la conciencia, y se enaltezca por la aspiración de la razón el ideal de la conciencia moderna.  
Tratándose de las Comunidades religiosas hay que tener cuenta, tanto por lo que toca a precedentes históricos, como por lo que concierne a aquellos principios regulares de la dirección de las sociedades modernas, que jamás en lo que toca a la historia, las comunidades religiosas, fueron una institución consustancial con los ideales cristianos; que precisamente en aquellos tiempos en los cuales vivía más sana, más pura, más vigorosa la enseñanza de Cristo y de los Apóstoles, no hubo comunidades religiosas y nada sería tan fácil como determinar la diferencia del espíritu cristiano respecto del espíritu que yo puedo llamar monástico y que el pueblo repetirá conmigo monjil y frailuno, espíritu monástico que, lejos de responder al ideal cristiano, le era radicalmente opuesto.  
Tertuliano en el siglo III decía, defendiendo la nueva fe, que no eran los cristianos gentes que amaran la vida solitaria ni se fueran a los bosques, que frecuentaban las plazas y los mercados, que araban los campos, que traficaban y manejaban y ofrecían a la sociedad el fruto de su industria juntamente con los gentiles.  
Es un espíritu que nació de confusión de ideas que allá en el Oriente vinieron a hacer que lo que era una concepción encarnada en el genio ario, una aspiración del ideal que era el proceso de los tiempos, declinó luego, hasta el punto de hacer que lo que corresponde a pura, santa, noble aspiración, a sentimientos de abnegación, venga a convertirse en explotación miserable, en la cual se hipoteca el cielo para disfrutar de la tierra.  
(Grandes aplausos en la minoría republicana y rumores de aprobación en las tribunas.)

hubo de contestar a la Junta central del Censo que puesto que mal le parecía en todos los Municipios de España, hasta en la última aldea, se grabaría su circular y gracias que no dijo que se esculpiese en mármoles y en bronce. Yo no voy a hacer más que apuntar como señal, lo que estimo por extremo grave en esta apariencia, que cualquiera otro devoto del lenguaje realista, llamaría farsa de nuestro régimen representativo, del funcionamiento de nuestros poderes constitucionales.  
Que el Sr. Maura había cometido una flagrante transgresión de la ley electoral, era de todo punto incontestable; en estas mismas Cortes lo demostró, hace pocos días, de modo concluyente, el Sr. Suárez Inclán, miembro de la Junta Central del Censo, y que a aquellas deliberaciones asistió; que todo lo que concierne a la función electoral, regulada por la ley de Julio de 1890, pertenece a la soberanía, y que la soberanía se ejerce en nuestro régimen por el rey con las Cortes, cosa es absolutamente incontrovertible, que no podía ser cosa que se hiciera por el ministerio de una circular ó de una real orden; tratándose de resolver el caso que la Junta Central del Censo planteaba para que de él se diera cuenta al Congreso, también, también es absolutamente incontrovertible que no se podía hacer sino por medio de un real decreto, no cabe tampoco ponerlo en duda. Y cuando el gobierno representado en aquella Junta por los actuales presidentes del Consejo de ministros y de esta Cámara, se vió requerido para que el caso se resolviera en el ejercicio de la función de soberanía, puesto que sólo al rey incumbe convocar el Congreso para darle cuenta de esa transgresión legal. Sus Señorías, con ese humilde acatamiento, con esa sumisión tan propia de los actuales liberales, tan indigna de la enérgica, varonil tradición que vosotros representáis de progresistas y demócratas, no quisieron emancipar al rey del positivo secuestro en que evidentemente lo tenía el Gobierno, impidiendo que tomara conocimiento de la petición de la Junta Central del Censo.  
Otra de las notas también características de esta situación, es que aquí, todo ejercicio regular, normal, legítimo de poder es soberanamente mentido.  
Porque, lo mismo secuestráis la voluntad del país trayendo

calor del incendio dilata el hierro: las mismas vigas, barras, etc., de la construcción al dilatarse empujan los tabiques y las paredes y por consiguiente coadyuvan á la destrucción del edificio.

Las columnas de fundición resistirían mucho más, probablemente; pero hay que contar con el agua echada por las bombas de incendio; esta agua determina un brusco cambio de temperatura y por consiguiente el hierro fundido se raja y quiebra.

Lo mismo pasa con el acero: dilatación, recocido, pérdida del tiempo y de la resistencia.

Ahora bien, para proteger los materiales metálicos se necesita recubrirlos con alguna substancia en corcho, por ejemplo, ó pasta de madera (así se practica en Alemania). Estas materias se queman, pero al consumirse dejan en derredor del hierro una capa de carbón y el agua de las bombas corre sobre esta capa sin lastimar la parte metálica. También se puede ó con mampostería no calcárea, betún ó cemento. Esta última substancia resiste muchísimo al calor.

El vidrio armado, es decir la pasta reforzada por dentro con alambres y formando un todo con ellos resiste muy bien y no estalla en pedazos.

En cuanto á las disposiciones en la manera de construir y de distribuir las habitaciones, basta indicarlo para comprender en qué consisten. Hay una cosa nueva, sin embargo; lo tocante á la luz eléctrica. No entraremos en estos detallés técnicos; conste solamente que la instalación de luz eléctrica exige determinadas precauciones.

Tampoco nos parece preciso detenernos en los cuidados que debe emplearse para el manejo de diversas materias. El asfalto, el alquitrán, la pez, los aceites, los barnices, etc., etc., exigen grandes precauciones. También lo exige el sulfuro de carbono, que se puede inflamar á distancia. Hay cereales que fermentan. Hay semillas que fermentan también. Son susceptibles de combustión espontánea muchos cuerpos más de los que generalmente se cree. Aun, todo el mundo sabe que la celuloide es inflamable, de los trapos empa-

pados en aceite. Donde quiera que hay máquinas, los trapos de limpiar deben echarse en cajas con tapas que estén siempre cerradas. Los tejidos de cáñamo, lana, seda, son inflamables muchas veces á causa de los aceites secativos que hayan impregnados sus fibras.

Continuaremos el extracto del estudio hecho por el autor que hemos dicho al principio y que estaremos á la vista en la "Revue Scientifique". Nos parece que la materia tiene interés de primer orden.

P. Nouvelles.

París, Julio 1903.

## ORGANIZACION REPUBLICANA

### POBOLEDA

Constituida la Junta del censo de ésta y en virtud de lo dispuesto en la base 5ª de la reorganización del partido hecha en la Asamblea de Madrid al día quince del pasado mes de junio del presente año, remitimos copia tal como está constituida.

#### Presidentes Honorarios

Don Nicolás Salmerón Alonso.

„ Ramón Mayner Socías.

„ Julián Nogués Subirá.

#### Presidente efectivo

Don Antonio Abelló Samora.

#### Vicepresidente

Don José Just Llaberia.

#### Tesorero

Don José Ratés Gorga.

#### Secretario

Don Salvador Miró Bassa.

#### Vocales

Don Jaime Estrems Sentís.

„ Jaime Torrell Llaberia.

„ Marcos Borrás Cabré.

„ Melchor Crivelle Cubells.

En nombre de todos los republicanos de Poboleda, Salud, y República.

El Presidente, Antonio Abelló.—El Secretario, Salvador Miró.

Poboleda 29 julio 1903.

## SECCION OFICIAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA CIUDAD DE REUS

Terminado el plazo concedido á los vecinos de esta ciudad que tienen instalados rótulos salientes en la via pública sujetos al impuesto Municipal comprendidos en el acuerdo del Ayuntamiento ó sea todos los instalados con posterioridad al año 1890 esta alcaldía hace público que desde esta fecha se procederá al cobro de las cuotas correspondientes á cada rótulo.

Los señores Marimón y Vernís y don Juan Gili que satisficieron indebidamente el impuesto, pueden pasar por la Contaduría Municipal en donde se les reintegrará las cantidades que satisficieron por aquel concepto.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Reus 1.º de Agosto de 1903.—El Alcalde, Enrique Oliva.

### REGISTRO CIVIL

DEL DIA 31 DE JULIO DE 1903

#### NACIMIENTOS

Juan Rius Parisi.—Francisca Llevat Serres.

#### MATRIMONIOS

Ninguno.

#### DEFUNCIONES

Generosa Ribé Balart, 7 años, San Pablo, 5.

## CRÓNICA

Conviendo que figure en el libro de la Asamblea, ya en prensa, lista de los Comités constituidos después del 25 de Marzo, cuantos se hallen en este caso, lo comunicarán sin pérdida de tiempo á D. Miguel Morayta, Pozas, 16, Madrid.

## EN EL AYUNTAMIENTO

### SESION DE AYER

Presidida por el teniente Alcalde don Juan Vergés y Marca, y con asistencia de los concejales señores Navás, Pallejá, Mas, Roca, Sedó, Pamies y Huguet, se principia á las 19 en punto.

Previa lectura, apruébase el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada de un informe del señor Arquitecto municipal sobre el estado peligroso de la casa número 27 de la calle de San Elías.

Discútese el dictámen de la sección de Fomento emitido á la solicitud del vecino don Juan B. Casals y Picart. Interviene la Presidencia y el señor Pallejá, acordándose en definitiva aprobar el proyecto de reparación de una fachada, presentado por el solicitante, con una enmienda á favor de la urbanización de las calles de Santa Ana y Aleus en que está enclavada la casa en cuestión.

Léese un dictámen de la sección de Beneficencia, relativo á un depósito en metálico de 500 pesetas que el que fué alcalde de esta ciudad en época anterior don Francisco Piqué, anticipó á la Superiora del Hospital.

El señor Pallejá hace algunas preguntas al señor Vergés, encaminadas á averiguar el concepto de dicho depósito. Le contesta el señor Vergés, diciendo que lo ignora; lo único que ha podido deducir, es que la referida suma se invirtió en mejoras del edificio, cuyo importe es superior al del depósito. Replica el señor Pallejá objetando que, aun cuando lamenta tener que aludir á ciertas personas, cree del caso proceder á las gestiones necesarias para poner en claro el motivo del repetido depósito. Advierte que es costumbre, en la Casa de Caridad, invertir los ingresos de entierros y demás, en reparaciones que solo llegan á conocimiento de la comisión correspondiente cuando están ya realizadas; lo cual es una anomalía que debiera corregirse, puesto que la comisión debe de ser la encargada de ordenar dichas inversiones. Queda aprobado el dictámen de aquel

vuestras mayorías parlamentarias, que secuestráis el poder del rey, impidiendo que resuelva en actos que á la soberanía conciernen. Pero eso aparte, y aparte aquellas arrogancias, entre las cuales está el envío de delegados atropellando la soberanía para esa función, cometida por la ley á los representantes de las masas electorales, á la integridad del cuerpo electoral, repito que el señor Maura ha sido un ministro de la Gobernación que merece incontestablemente legítimos plácemes. Pero, señores, poniendo todas las cosas en su punto ¿sabéis por qué? El Sr. Maura, que es muy hábil, tomó posiciones y tuvo esas arrogancias que pugnaban con los preceptos de la ley electoral, por si las había menester; por eso dictó su circular de 19 de Febrero. Andando el tiempo, pulsando la opinión, y viendo que dejaba holgada posición á los liberales con la posesión de sus Ayuntamientos, para que trajesen esa respetable minoría siempre lo sería por la calidad, ahora á lo que me refiero es al número, esa respetable minoría, en disponibilidad de sucederle; cuando vió que no necesitaba forzar la máquina se olvidó de que había dictado aquella circular, y ha merecido por su inconsecuencia, los legítimos reproches de mi siempre querido amigo particular el Sr. Romero Robledo.

Pero si de uno ó de otro modo ha hecho algo el Sr. ministro de la Gobernación para sanear el régimen electoral, ¡ah! señores diputados, con orgullo podemos decirlo á la faz del país, los que más hemos hecho, hemos sido los republicanos, (Rumores) porque los republicanos hemos ido esta vez á la lucha resueltos á defender nuestros derechos, á impedir que se atropellara ó se mistificara; el régimen electoral y por un conjunto de circunstancias, ó por nuestra actitud resuelta y decidida, por la enorme fuerza que en el país representamos, porque somos la única posible esperanza entre tanta impotencia, (Rumores en la mayoría, aplausos en la minoría republicana) por eso pudimos triunfar; además en aquellos días había en Madrid una representación de los superiores elementos intelectuales de Europa y todo ello puso justo límite y medida en aquellos arrebatos á que aquí propenden todos los gobiernos, para hacer sabia la decisión del rey en beneficio propio y de los que la explotan. Y de tal suerte vino á encarnar nuestra enérgica resolución en este saneamiento iniciado de vuestras abo-

minables prácticas electorales, que quedó para siempre grabada en mi mente una frase con que un obrero me contestó en la Barceloneta cuando yo recorría los colegios de aquella sección. Al preguntarle cómo iba la elección me contestó aquel obrero: "Aquí todo marcha con perfecta sujeción á la ley, porque el gobierno no interviene."

Señores, cuando este juicio ha descendido á encarnarse en la conciencia popular, está tan juzgada vuestra máquina odiosa del Parlamento, como vuestro abominable poder en cuyo mayestático nombre, vosotros reprimís las energías nacionales y hacéis imposible la reconstitución de España.

Señor presidente, á pesar de mis esfuerzos y propósitos yo no puedo terminar aún; estimaría algunos momentos de descanso.

El Sr. Villaverde: ¿Cuánto tiempo desea S. S.?

El Sr. Salmerón: El señor presidente ahora me agobia con sus bondades, como antes me estrechaba con sus rigores.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Reanudada á las siete y cinco dijo:

El señor Presidente: El Sr. Salmerón continúa en el uso de la palabra.

### La opinión por la República

El Sr. Salmerón: He expuesto, señores diputados, mi juicio respecto de la situación política imperante y aun cuando haya parecido apasionado, yo persisto, en el fondo de mi conciencia, en estimar que mis juicios son la rigurosa estricta fórmula de la imposición de los hechos. Y como yo al tomar el pulso á la opinión, he sentido que latía al unisono con las aspiraciones republicanas, como de ello habrá podido apercibirse el señor presidente del Consejo de ministros, sostengo á título de patriota, que no de partidario, que no tiene la situación de España otra solución posible que aquella que esta minoría representa; que todos los problemas planteados y que han sido objeto de este debate, todos ellos se han de enderezar en aquella relación que marcan los principios de justicia que el partido republicano sustenta, contra los dictados é imposiciones del poder tradicional ora autocrático, ora teocrático con que España todavía vive entre dos mundos que se departen el viejo y el nuevo continente.



Sucursal

EN REUS

40, Monterols, 40.

# MAQUINAS SINGER PARA COSER

Pídase el catalogo ilustrado que se dá gratis.  
Recomendamos la máquina  
**BOBINA CENTRAL**  
para trabajos artisticos y uso doméstico.

No equivocarse --Calle Monterols, núm. 40.--No equivocarse.  
**MONTEROLS 40**

Sucursal

EN TARRAGONA

Rambla S. Juan 41.

## JOSE GRAU RABASCALI

MEDICO-CIRUJANO

Ex Alumno interno pensionado por oposición  
del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona.

CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 6 A 8

TELÉFONO NÚM. 1201

ARRABAL ALTO DE JESUS, 20. B. S. 2.º

REUS

### REMEDIO INFALIBLE

contra la obesidad

El éxito más grande de los productos médicos es el  
obtenido por el

**"The Mexicain del Dr. Jawas"**

Se tienen á disposición de quien los pida innumerables certificados atestiguando la eficacia de dicho específico y la venta de más de 2 000 paquetes mensuales.  
Ningún preparado químico ni orgánico produce en las personas obesas los efectos maravillosos de **The Mexicain**.

Algunos preparados químicos de algún renombre, son peligrosos para el organismo humano; nunca se podrá, ni testimonio hay que lo pruebe, que el **The Mexicain**, puramente vegetal, sea nocivo ni en el grado más mínimo.

No hay que seguir ningún régimen especial  
Puede comerse y beberse de todo

Con el **The Mexicain** los alimentos se transforman en jugos nutritivos indispensables á todo el organismo y se facilita la respiración. Las jaquecas, dolores nerviosos de los riñones, calambres, access de asma zumbidos de los oídos, malas digestiones, palpitaciones, constipación, etc., desaparecen porque ya no existe la grasa que comprime el corazón los riñones, el pulmón, el hígado y los intestinos. La sangre se purifica y la salud se vuelve excelente.

Con **El The Mexicain du Doctor Jawas** se consigue un enflaquecimiento natural y bienhechor, que por medio de las plantas asegura la elasticidad, el encanto de la belleza plástica y el rejuvenecimiento de todo el ser.

AVISO. Deben rechazarse como de procedencia ilegítima todas las cajas de «The Mexicain du Docteur Jawas» que no lleven en su cierre una etiqueta de garantía con la firma del único importador en España; **Sucesor de A. Jeanbernat**.

De venta en Reus, Droguería de D. TOMÁS PINOL (Antigua casa Coder.

UNICO DÉPOSITO GENERAL PARA ESPAÑA

Sucesor de A. J. Jeanbernat. —Bailén, 2, 1.º

BARCELONA

### CACAO SOLUBLE

EN POLVO

### Y PASTILLAS DE CHOCOLATE

DE LA CASA MATIAS LOPEZ, PIDANSE EN COLMADOS Y ULTRAMA-  
RINOS BIEN SURTIDOS.

DÉPOSITO GENERAL PARA CATALUÑA Y BALEARES

### ALFREDO RIERA E HIJOS

INGENIEROS

RONDA DE SAN PEDRO, NUM. 36.- BARCELONA

### Cafés, Thes y Tapiocas del Brasil

DE LA CASA

### MATIAS LOPEZ

De venta en todas las Confiterías, Colmados y Ultramarinos

Déposito general para Cataluña y Baleares:

Alfredo Riera é Hijos, ingenieros

Ronda San Pedro, 36.- BARCELONA

### FERROCARRILES

FERROCARRIL ECONOMICO DE REUS A SALU

SERVICIO DE TRENES DE VIAJEROS QUE REGISTRÁ DESDE 1.º DE JULIO DE 1903

| Salidas de Reus |    |            | Salidas de Salou |    |            |
|-----------------|----|------------|------------------|----|------------|
| Tren N.º        | 2  | á las 4'10 | Tren N.º         | 1  | á las 4'56 |
| " "             | 12 | " 5'45     | " "              | 11 | " 6'30     |
| " "             | 14 | " 7'20     | " "              | 13 | " 7'21     |
| " "             | 16 | " 8'09     | " "              | 15 | " 8'10     |
| " "             | 4  | " 9'10     | " "              | 17 | " 9'11     |
| " "             | 18 | " 10'00    | " "              | 19 | " 10'01    |
| " "             | 20 | " 10'40    | " "              | 21 | " 10'41    |
| " "             | 22 | " 11'40    | " "              | 3  | " 11'41    |
| " "             | 6  | " 13'00    | " "              | 25 | " 14'48    |
| " "             | 24 | " 14'47    | " "              | 27 | " 15'30    |
| " "             | 26 | " 15'29    | " "              | 29 | " 16'12    |
| " "             | 28 | " 16'11    | " "              | 31 | " 16'54    |
| " "             | 30 | " 16'53    | " "              | 33 | " 17'36    |
| " "             | 32 | " 17'35    | " "              | 35 | " 18'18    |
| " "             | 34 | " 18'17    | " "              | 37 | " 19'00    |
| " "             | 36 | " 18'59    | " "              | 39 | " 19'40    |
| " "             | 38 | " 19'39    | " "              | 41 | " 20'36    |

OBSERVACIONES: El viajero que no presente el billete que le dá derecho á ocupar un asiento en los trenes, pagará el doble de su precio, según tarifa ordinaria (Artículo 95 de la Ley de Policía de ferrocarriles).

El tren núm. 2 que sale de Reus á las 4'10 de la mañana y el núm. 41 que sale de Salou á las 20'30 de la noche no tiene enlace con el tranvía.

Precio de ida y vuelta 1'05 peseta.—Niños de 3 á 7 años 55 céntimos.

Tranvía á vapor desde la estación del ferrocarril económico hasta frente á la calle Ciosa de Mestres.

Servicio de trenes combinados que registrá desde 1.º de julio de 1903

Salidas de la calle Ciosa de Mestres  
5'40—7'12—8'00—8'45—9'50—10'34—12'55  
14'30—15'25—16'07—16'49—17'31—18'13—  
18'55—19'35.

OBSERVACIONES: Los días festivos á más de los trenes indicados en el presente cuadro saldrá uno de la calle Ciosa de Mestres á las 13'54 de la tarde.  
Reus 23 de junio de 1903.—El Administrador, José M.ª Curraña.

### LÍNEA DIRECTOS

Trenes ascendentes desde 1.º Julio 1902.

Salidas de Barcelona

6,10, 9'47, 12'35, 14'26 y 19'26

Llegadas á Reus

11'30, 13'05, 17'32, 19'11 y 21'38.

Trenes descendentes.

Salidas de Mora

5'41, 6'03, 7'51, 12'21 y 18'59.

Llegadas á Reus

6'59, 8'11, 11'27, 14'06 y 22'15.

Salidas de Reus para Barcelona

4'53, 7'05, 8'41, 12'07, 14'14, y 19'14.

Salidas de Reus por la parte de Zaragoza

5'32, 13'35, 15'36, 19'57 y 21'44.

### LÍNEA DEL NORTE

Entre Reus y Tarragona

Salida de Reus á las 16 tren mixto.

Entre Lérida y Tarragona

Llegada á Reus 9'29, sal. 9'44, tren mixto.

Llegada á Reus 13'39, salida 14'30, tren mercancias. (1).

Llegada á Reus 19'09, salida 19'17, tren Correo.

Entre Tarragona y Lérida

Llegada 8'15, salida 8'29, tren correo.

" 13'00 " 13'55 id. mercancias (1)

" 17'46 " 18'05 id. mixto.

Entre Tarragona y Reus

Llega á las 20'38.

(1) Llévan viajeros de 2.ª y 3.ª de y hasta Vimodí.

### Caramelos Fondants, Bombones

de la casa "Matias Lopez"

DE VENTA en todas las CONFITERIAS, COLMADOS y ULTRAMARINOS

DÉPOSITO GENERAL PARA CATALUÑA Y BALEARES

ALFREDO RIERA É HIJOS.—INGENIEROS

Ronda de San Pedro, número 36—BARCELONA

### CHOCOLATES Y DEMAS PRODUCTOS

DE LA CASA

### MATIAS LÓPEZ

Premiados con 40 medallas—Elaboración: 10,000 kilos diarios. Se expenden en todas las Confiterías, Colmados, y Ultramarinos.

DÉPOSITO GENERAL

para Cataluña y Baleares

Alfredo Riera é hijos -ingenieros

Ronda de San Pedro núm. 36.-BARCELONA